SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

M. N. — Fijación de cuotas á los exceptuados.

Este Ayuntam.to acuerda: Que á los individuos D.n Fran.co Sanchez Logroño, D. Fran.co Espin y D. Antonio Gomez q.e fueron exceptuados del servicio de la M. N. en treinta y uno de Octubre último se les señala la Retribucion de cinco r.s mensuales á cada uno que deberán satisfacer p.a el fondo de esta Milicia, como tambien á cualquiera otro que esté en el mismo caso, pasando se la competente noticia á la mesa que se entiende en el referido Ramo.

Entraron los SS. Regidores D. Pablo J. Bengel y D. Benito Pino.

Alcayde — Sec.a de la viudedad q.e se pretende.

Oyóse un oficio de la Excma. Diputacion Provl. sustraido y seis del actual en que manifiesta que Josefa Lozano viuda de Andres Perez Alcayde que fué de estas Carceles ha dirigido una Inst.a á dha. Corp.on en solicitud de que se le reproduzca la viudedad de doscientos ducados anuos q.e le fueron concedidos en el año mil ochocientos veinte y tres repartibles entre los Pueblos contribuyentes á este Juzgado de primera Inst.a por la violenta muerte que sufrió el espresado su marido en el acto de una Requisa, de lo cual pide informe S. E. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Pase á los Regidores Comisarios de Carcel D. Fran.co Dorda y D. Vicente Tonda p.a q.e informen.

Oyóse un oficio del Sr. Ministro de Hacienda Militar